



RECONOCE BIENIOS

RESOLUCION EXENTA N° 33 /

DALCAHUE,

22 OCT. 2012

VISTOS:

Las atribuciones que me confieren los artículos 48° y 6° transitorio del D.F.L. 1/96 que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070/91 Estatuto de los Profesionales de la Educación; el Decreto N° 264 del 26.07.91 que reglamenta la Asignación de Experiencia, el D.F.L. 1-3036 de 1980, las Leyes 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y Resolución del Tribunal Electoral Décima Región de Los Lagos, Causa Rol 398-08-P-A, que proclama Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

La Resolución Exenta N° 53 de fecha 21.12.2010, de la Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire" de Dalcahue.

RESUELVO:

1°: RECONOCESE, el derecho a percibir Bienios, desde la fecha que se indica en hoja anexa, a los Profesionales de la Educación que se señalan en el documento, y que forma parte integral de esta Resolución.

2°: PROCEDASE, al pago de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JORGE URIBE GALLARDO
SECRETARIO GENERAL



OSCAR A. OYARZÚN SMITH
PRESIDENTE (S)

OAOS/JUG/agv.

ANEXO A RESOLUCION EXENTA N° 33 DE FECHA 22 OCT. 2012

NOMINA DE PROFESIONALES DE LA EDUCACION CON DERECHO A PERCIBIR BIENIOS

R.U.T	NOMBRE	N° BIENIOS CUMPLIDOS	FECHA CUMPLIMIENTO
	MERCEDES GREGORIA MALDONADO MUÑOZ	07	04.10.2012
	MARIA LUISA ROCO SANCHEZ	05	19.10.2012



DA JORGE URIBE GALLARDO
Secretario General
Corporación Municipal Dalcabue



OSCAR A. OYARZÚN SMITH
Presidente (S)
Corporación Municipal Dalcabue